

Tepic, Nayarit, 06 de octubre de 2023

Asunto: Consulta.

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 párrafo 1, inciso a), fracciones I y IV y, 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 110, 111, 112, 114, 115 y 116 del Reglamento de Elecciones del INE; 105, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 87, fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numerales 2 y 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, me permito manifestar lo siguiente:

En el marco del Proceso Electoral concurrente 2023-2024, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG492/2023, por el que se aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos*.

En razón de ello, el Anexo 21 *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as – Asistentes Electorales Locales*, establece que *el modelo de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL¹ y CAEL² será operado por los Organismos Públicos Locales (OPL), en donde las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) únicamente instruirán a las personas integrantes de los Órganos Electorales Locales respecto a la operación de los procedimientos normativos y técnicos que forman parte de las etapas de dicho modelo*.

Asimismo, mediante oficio INE/DECEyEC/0969/2023, se dio respuesta a la consulta formulada por el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC), en la que se señaló que: *no se pondrá a disposición el Multisistema ELEC2024. Por lo tanto, el IEPC podrá desarrollar de manera independiente una herramienta tecnológica que le permita llevar a cabo las actividades relacionadas al reclutamiento y selección de SEL y CAEL en estricto apego a la normativa vigente*.

¹ Supervisor/a Electoral Local.

² Capacitador/a-Asistente Electoral Local.

Ahora bien, el proyecto del Anexo Técnico número uno al convenio general de coordinación y colaboración entre el INE y este Organismo Electoral, establece en el apartado 5.2 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, que: el INE por conducto de la UTVOPL, dará a conocer al IEEN la información relativa a los sistemas informáticos que permitirán atender el reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL, asimismo, el INE generará y entregará, a través de la UTVOPL, las cuentas de acceso a los sistemas informáticos de acuerdo con los roles que determine el IEEN.

Por lo antes expuesto, se consulta lo siguiente:

1. ¿Se proporcionará algún sistema informático para llevar a cabo la etapa de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 o cada OPL deberá prever lo conducente?.

Lo anterior, toda vez que, este Organismo Electoral, tiene el interés en desarrollar la etapa de reclutamiento a través de medios digitales.

Finalmente, se solicita su apoyo y colaboración, para turnar la presente consulta al área correspondiente, para la atención y seguimiento de la misma.

Agradeciendo la atención al presente, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EN LA DEMOCRACIA, TODAS Y TODOS PARTICIPAMOS



DRA. MARÍA JOSÉ TORRES HERNÁNDEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

Redactó	Revisó
A.A.Z.A.	C.P.R.V.

C.c.p. Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit.- Para conocimiento.
C.c.p. Secretaría General del IEEN.- Para conocimiento.
C.c.p. Dirección de Organización y Capacitación Electoral del IEEN. - Para conocimiento.
C.c.p. Minutario.

Ciudad de México, 6 de octubre de 2023

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

AT'N:
LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos 1 y 2; 6; 98, párrafos 1 y 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), referentes a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales (OPL), así como lo previsto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones (RE) del Instituto Nacional Electoral (INE), y en atención al oficio número IEEN/Presidencia/1571/2023, signado el 6 de octubre del año en curso por la Dra. María José Torres Hernández, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN), en el marco de las actividades correspondientes al Proceso Electoral 2023-2024, a través del cual realizó la consulta siguiente:

“... ”

1. ¿Se proporcionará algún sistema informático para llevar a cabo la etapa de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 o cada OPL deberá prever lo conducente?.

Lo anterior, toda vez que, este Organismo Electoral, tiene el interés en desarrollar la etapa de reclutamiento a través de medios digitales [Sic].”

Sobre el particular, me permito formular las siguientes consideraciones:

En atención al Acuerdo INE/CG492/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el cual se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus respectivos anexos, entre los que se encuentra el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales*, cuyo Anexo 21. *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales* (en adelante Lineamientos), siendo dichos documentos técnico-normativos en los que se estipulan las directrices que deberán seguir los OPL para todas las etapas del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (CAEL), figuras encargadas de las actividades en materia de asistencia electoral, en atención a ello, así como de razones técnicas, operativas y procedimentales, no se pondrá a disposición el Multisistema ELEC2024. Por lo tanto, el IEEN podrá implementar de manera

independiente la herramienta tecnológica que le permita llevar a cabo las actividades relacionadas al reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL en estricto apego a la normatividad vigente.

En tal virtud, podrá establecer contacto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) del INE en caso de requerir asesoría técnica para el desarrollo referido. Por lo anterior, no existe inconveniente en ejecutar los sistemas que resulten pertinentes con cargo a su propio presupuesto.

En conclusión, el IEEN podrá utilizar los sistemas que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando todas las actividades para el reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL se circunscriban a lo establecido en los *Lineamientos*, que forman parte integrante de la ECAE 2023-2024.

Agradezco de antemano la consideración al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Firma como responsables de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la redacción del documento:	Lcda. Lucía Morales Navarro Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral

C.c.e.p. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. norma.delacruz@ine.mx
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. martin.faz@ine.mx
Mtro. Jorge Montaña Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. jorge.montano@ine.mx
Lcda. María Elena Comejo Esparza. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE. elena.comejo@ine.mx
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñaño. Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. jorge.torres@ine.mx
Lic. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit. eduardo.trujillo@ine.mx
Lcda. Alicia Tzontecomani Mendieta. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit. alicia.tzontecomani@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: MORALES NAVARRO LUCIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2353511
HASH:
E9CC5A3832B80952B6720D9FB34EBA4EAD2C62247E58B9
980444934C65C0EBFF

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2353511
HASH:
E9CC5A3832B80952B6720D9FB34EBA4EAD2C62247E58B9
980444934C65C0EBFF

FIRMADO POR: RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2353511
HASH:
E9CC5A3832B80952B6720D9FB34EBA4EAD2C62247E58B9
980444934C65C0EBFF